

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-29/2021 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH

Protegiendo Derechos

AUDIENCIA PÚBLICA SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES ADOPTADAS EN EL CASO VÉLEZ LOOR VS. PANAMÁ

Corte Interamericana de Derechos Humanos

141 POS

Período Ordinario de Sesiones

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LAS MEDIDAS PROVISIONALES ADOPTADAS

Caso Vélez Loor Vs. Panamá

Jueves 6 de mayo de 2021 | 10:15 am a 11:30 am (Hora de Costa Rica)
11:15 am a 12:30 pm (Hora de Panamá)

San José, Costa Rica, 4 de mayo de 2021.- En el marco del 141 Período Ordinario de Sesiones, la Corte Interamericana realizará una audiencia pública virtual sobre la supervisión de la implementación de las Medidas Provisionales adoptadas el 29 de julio de 2020 en el Caso Vélez Loor Vs. Panamá.

La audiencia se realizará de manera virtual el día jueves 6 de mayo de 2021 desde las 10:15 a las 11:30 horas (hora de Costa Rica), 11:15 a las 12:30 horas (hora de Panamá). La audiencia podrá ser seguida en vivo en las redes sociales de la Corte Interamericana (Facebook, Twitter y YouTube).

El propósito de la audiencia es escuchar la información del Estado y las observaciones de las representantes de la víctima y la Comisión Interamericana al respecto, así como recibir por parte de la Defensoría del Pueblo de Panamá la información que estime relevante, en el ámbito de sus competencias, en el marco del procedimiento de supervisión de las Medidas Provisionales del presente caso.

Antecedentes

En su Resolución de adopción de Medidas Provisionales, la Corte dio por establecidos los requisitos de extrema gravedad, urgencia e irreparabilidad del daño en relación con la situación de las personas que se encontraban en las estaciones migratorias La Peñita y Lajas Blancas, en tránsito por territorio panameño, quienes se veían impedidas de circular y continuar con su trayecto migratorio en el contexto generado por la pandemia de la enfermedad denominada COVID-19. En consecuencia, el Tribunal determinó:

1. Requerir al Estado de Panamá que continúe adoptando todas las medidas adecuadas para proteger efectivamente los derechos a la salud, integridad personal y vida de las personas que se encuentran en las Estaciones de Recepción Migratoria La Peñita y Lajas Blancas en la Provincia de Darién.

2. Requerir al Estado de Panamá que asegure, de forma inmediata y efectiva, el acceso a servicios de salud esenciales sin discriminación a todas las personas que se encuentran en las Estaciones de Recepción Migratoria La Peñita y Lajas Blancas, incluyendo detección temprana y tratamiento del COVID-19.

Asimismo, la Corte precisó una serie de requerimientos mínimos, de acuerdo a las recomendaciones entonces disponibles, para la implementación de las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas en situación de movilidad en el contexto de la pandemia. Además, el Tribunal hizo énfasis en que las dificultades del contexto actual requieren sinergia y solidaridad entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para brindar una respuesta regional y global efectiva a los desafíos derivados de la pandemia que enfrentan las personas en movilidad humana.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2021.  BY-NC-ND
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.